

RESOLUCIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE JEFE DE DIVISION DE SOSTENIBILIDAD, PERSONAL LABORAL FIJO NO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

1. Relación de personas admitidas.-

Resultan admitidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
ACFJ	9947A
ACJ	4180F
BDA	1883C
BPJM	9026P
CBM	5795P
CCFJ	3301Q
CVP	0041V
DCE	6410G
GBS	6347Q
GGV	0297W
GLAM	0710A
OHA	5863A
OPFJ	1338X
PGR	1248Q
PMC	0001Y
PMJM	6408V
PMMA	4429T
PRFJ	5934D
RBJA	1479V
SIM	9529V
SNCJ	0823E
VDD	8976Q



2. Relación de concursantes excluidos/as.-

Resultan excluidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan, junto con las causas de exclusión y la documentación justificativa que tendrán que aportar para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión:

ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA EXCLUSIÓN (código subsanación)
JAS	8924S	Falta DNI (1)

Documentación justificativa a presentar para la subsanación:

(1) Fotocopia del documento de identidad.

Conforme con el Punto 4 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el Punto 3 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Fdo.: Diego Recio Casares.- Presidente del Tribunal Examinador.

